



# Turna Cámara de Diputados al Ejecutivo reformas que simplifican trámites de financiamiento a Pymes en el mercado de valores

**Boletín No. 5469**

- Modifica la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Fondos de Inversión

El Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó por unanimidad de 452 votos a favor, el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión, con el propósito de simplificar los trámites, tiempos y costos para que las pequeñas y medianas empresas (Pymes) puedan acceder en mejores condiciones al financiamiento en el mercado de valores.

El documento, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, precisa que se incorpora el nuevo procedimiento de inscripción simplificada de valores, que permite a las empresas medianas y pequeñas participar en el mercado bursátil mediante la oferta pública de valores representativos de deuda o de capital, a fin de obtener el financiamiento necesario para impulsar su crecimiento.

Asimismo, se simplifica el acceso al mercado de valores con requisitos más simples que deberán ser determinados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Establece que corresponderá a las casas de bolsa participar en la estructuración de las operaciones de las empresas que tengan la intención de convertirse en emisoras simplificadas, mediante la revisión de la documentación necesaria para acreditar que la empresa cumpla con los requisitos para participar en la inscripción simplificada de valores.

También contempla la creación de los Fondos de Inversión de Cobertura, un tipo especial de inversión de alto nivel. Se trata de un fondo común al que muchas personas aportan recursos que son administrados por un experto, quien decide cuáles son los mejores activos y las estrategias para invertir dichos recursos y generar ganancias a quienes los aportaron.



Dichos fondos serán supervisados por las autoridades financieras y solo pueden integrarse con recursos aportados por inversionistas de alto nivel. Asimismo, estos fondos de cobertura podrán aportar sus recursos a las Pymes que obtengan la inscripción simplificada y recibir rendimientos de estas empresas

Al fundamentar el dictamen, el diputado Luis Armando Melgar Bravo (PVEM) explicó que actualmente para que una empresa pueda participar en el mercado de valores públicamente, necesita obtener previamente la inscripción ante el Registro Nacional de Valores de los títulos que le permitan obtener un crédito o vender sus acciones.

Añadió que, para obtener esta inscripción, las empresas deben presentar cerca de 20 documentos corporativos, contables, financieros y legales, los cuales no todos se basan en la información financiera que guarda la empresa.

Este dictamen tiene la finalidad de establecer un sistema más competitivo que incentive a los inversionistas a mantenerse en el mercado nacional e incorpora a las Pymes al mundo del financiamiento bursátil, con miras a incrementar la productividad del país.

Detalló que la reforma a la Ley del Mercado de Valores contribuirá a integrar una inscripción de valores denominada “simplificada”, con la cual se amplía la cantidad de emisoras, es decir, las pequeñas y medianas empresas que serán beneficiadas.

Expuso que las modificaciones a la Ley de Fondos de Inversión se añade la figura de los fondos de coberturas, mismos que potencializarán el rendimiento de los inversionistas y mejorarán la gestión de riesgo y activos que sean sujetos de dicha inversión.

Al fijar su postura, el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (PT) dijo que con estas reformas se promueven los créditos rápidos y fáciles, al crear un mercado intermedio en la bolsa de valores que ofrezca a las pequeñas y medianas empresas el acceso al financiamiento privado.

No obstante, afirmó que estarán atentos para fortalecer la capacitación, a fin de que las empresas que sean beneficiadas no pongan en riesgo el trabajo de toda su vida. Refirió que su voto sería a favor, ya que con estas adecuaciones se reactiva a las pequeñas y medianas empresas.

El diputado del PAN, Carlos Alberto Valenzuela González, se pronunció a favor, toda vez que el dictamen está enfocado a apoyar e impulsar a las pequeñas y medianas empresas, pues se simplifica la manera de entrar a cotizar en la bolsa de valores para poder hacerse de financiamiento y evitar la migración de talentos.



Dijo que estas adecuaciones mejoran los mecanismos de inversión; sin embargo, dijo que está pendiente una reforma hacendaria integral. Asimismo, se congratuló porque todas las fuerzas políticas lograran el acuerdo que beneficia a las pequeñas y medianas empresas del país.

A su vez, la diputada Paola Tenorio Adame (Morena) manifestó su voto a favor, pues más de 13 mil pequeñas y medianas empresas registradas en el país generan el 30.7 por ciento de los empleos, es decir, producen la tercera parte las plazas laborales del sector privado; no obstante, el 74.3 por ciento de estas no logran acceder a un crédito actualmente.

Subrayó que con estas reformas se incorporará un nuevo procedimiento de inscripción simplificada de valores que les permitirá participar en el mercado bursátil mediante la oferta pública de valores representativos de deuda o de capital, para facilitar a fuentes de financiamiento que favorezcan su crecimiento.

Además, indicó, la reforma prohíbe a los intermediarios del mercado de valores difundir o entregar información acerca de sus valores e impulsa la creación de fondos de cobertura para potenciar los rendimientos de los inversionistas.

